República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

Parral, **Q7** Jul :2015

## DECRETO EXENTO Nº 6.735/

## VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 5.226 de fecha 27/05/2015 que aprueba la propuesta de adjudicación de la licitación pública N° 2595-26-L115 "Adquisición de Señales de Tránsito"
- **3)** Lo establecido en el Punto N° 8 de las Bases Administrativas "Readjudicación de la Propuesta" de licitación pública N° 2595-26-L115.
- 4) Correos de empresa MARCELINO GONZALO BRUNO LUCO ENCINA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., Rut N° de fecha 16/06/2015.
- **5)** Correo de Sra. Pamela Urrutia, de CHILEVIAS LIMITADA, Rut Nº de fecha 30/06/2015.
- **6)** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- **7)** Decreto Exento N° 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

## CONSIDERANDO:

- **1.- Que,** en Decreto Exento N° 5.226 de fecha 27/05/2015 se aprueba propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-26-L115 "Adquisición de Señales de Tránsito", al proveedor MARCELINO GONZALO BRUNO LUCO ENCINA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., Rut N° por un monto total de \$2.972.601.- Impuesto Incluido.
- **2.- Que**, en el punto N° 6 letra b de las Bases Administrativas, correspondiente al criterio de evaluación Plazo de Entrega el oferente debía indicar el plazo a ofertar para la entrega de las señales de tránsito a licitar, considerando que cumplido el plazo de entrega ofertado comenzaría a regir las multas asociadas al proceso.
- **3.- Que**, en el punto N° 8 de las bases administrativas se consideró la posibilidad de readjudicar, en el siguiente caso, indicando textualmente: "Exceda el plazo por atraso máximo permitido de 10 días hábiles, luego de cumplirse el plazo de entrega establecido por el oferente en la propuesta económica realizada."
- **4.- Que**, el proveedor adjudicado postuló por un monto total de \$2.972.601.- y un plazo de entrega de 2 días.
- **5.-** Que, con fecha 10/06/2015 se adjudica la propuesta al proveedor antes individualizado, emitiéndose la OC N° 2595-405-SE15 de fecha 11/06/2015.
- 6.- Que, el plazo de entrega se cumplía el día 15/06/2015.
- **7.- Que**, desde el día 16/06/2015 comienza a regir los 10 días hábiles para aceptar la orden de compra, situación que no ocurrió, por lo tanto el día 30/06/2015 se realizó la cancelación de la OC N° 2595-405-SE15.
- **8.- Que**, al momento de contactar a la empresa adjudicada mediante correo electrónico para solicitar los materiales, indicaron que en su propuesta no consideraron la entrega de postes omega como se solicitó en las especificaciones técnicas, aludiendo que en el anexo económico solo estaban los nombres de las señales.





República de Chile Provincia de Linares ADOUISICIONES

- **9.- Que**, considerando que transcurrieron todos los plazos indicados en las bases administrativas, se procederá a readjudicar la licitación.
- **10.- Que**, mediante correo electrónico se contactó con la Sra. Pamela Urrutia, representante legal de la empresa CHILEVIAS LTDA., Rut N° segunda empresa mejor evaluada, consultando si mantenía la oferta de las señales con sus respectivos pernos y señales, dando una respuesta positiva.
- **11.- Que**, el proveedor CHILEVIAS LTDA., Rut N° cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la llustre Municipalidad de Parral.

## **DECRETO**:

- **1.- DÉJESE SIN EFECTO**, la adjudicación de la licitación N°2595-26-L115 "Adquisición de Señales de Tránsito" al proveedor MARCELINO GONZALO BRUNO LUCO ENCINA INGENIERIA Y PROYECTOS E.I.R.L., Rut N° por los motivos anteriormente expuestos.
- 2.- APRÚEBESE, la propuesta de readjudicación de la licitación pública N° 2595-26-L115 "Adquisición de Señales de Tránsito" al proveedor CHILEVIAS LTDA., Rut N° en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, por un monto total de \$3.086.443.- Impuesto Incluido.
- **3.- ESTABLÉSCAZE**, que el plazo de entrega será de 7 días hábiles desde el envío de la orden de compra respectiva.
- **4.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-04-999 (2-12-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-DISTRIBUCION:

- 1.-Partes/
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- Tránsito

